



Cerro Sombrero, 24 de junio de 2013.

NUM. **508** / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Contrato de Trabajo de fecha 15 de febrero de 2013.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTASE, la modificación de fecha 21 de junio del 2013, del Contrato de Trabajo firmado entre Don **CRISTIAN TAPIA SOTO**, RUT 13.971.312-5 Administrativo del Departamento de Educación Municipal, y la Ilustre Municipalidad de Primavera, estipulando lo siguiente:

- 1.- Se deja constancia que el contrato de trabajo de fecha 19 de octubre de 2009, tiene carácter de indefinido para todos los efectos legales, conforme a lo establecido en el artículo 159 número 4 del Código del Trabajo.
- 2.- Las partes acuerdan modificar la cláusula cuarta del contrato antes individualizado, estableciendo un aumento en sus remuneraciones de \$50.000 (cincuenta mil pesos), a contar del mes de junio de 2013, conservando los demás beneficios y bonos establecidos por ley.

REGÍSTRESE en Contraloría Regional Magallanes y Antártica Chilena y Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, Depto. Educación Municipal, Unidad de Finanzas **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde



CONTRALORÍA GENERAL CONTRALORÍA REGIONAL Magallanes y Antártica Chilena	
EXENTO	
11 JUL 2013	
RECEPCIÓN	
JURÍDICA	
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	
CONTABILIDAD	
V.U.O.P.T.	